



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:


Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN PROCESO CUIP	110013105003201500835-01
RADICADO INTERNO:	76030
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación Doble
RECURRENTE:	MARY NELLY UMBARILA CANO, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE A.G.U. Y Y.S.G.U.; DIANA YAMILE GUZMÁN GARZÓN; ANA DELINA GARZÓN RODRÍGUEZ; Y COLUMBIA COAL COMPANY S.A.
OPOSITOR:	MARY NELLY UMBARILA CANO, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE A.G.U. Y Y.S.G.U.; DIANA YAMILE GUZMÁN GARZÓN; ANA DELINA GARZÓN RODRÍGUEZ; Y COLUMBIA COAL COMPANY S.A.
FECHA SENTENCIA:	28/02/2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL439-2023
DECISIÓN:	CASA - REVOCA (...) - CON COSTAS A CARGO DE COLUMBIA COAL COMPANY S.A. - SIN COSTAS PARA LOS DEMANDANTES RECURRENTES

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 14/03/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 14/03/2023, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17/03/2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el
28/02/2023.

SECRETARIA